Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Causa Penal 175/2009-I.

E D I C T O.
Página WEB edictos.tsj-guerrero.gob.mx.

Juan Alejandro Carlos.
P r e s e n t e.

El suscrito Secretario Actuario adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal **175/2009-I**, que se instruye a **Jerónimo Bautista Alonso,** por el delito de **lesiones calificadas,** en agravio de **Juan Alejandro Carlos**; ante la incertidumbre de su domicilio actual, que previamente se mandó a localizar por oficios girados a diversas empresas y dependencias, sin haber obtenido resultados positivos; a través del presente edicto, le hago de su conocimiento, el contenido del auto de prescripción de fecha treinta de abril del presente año, en el que se desprende que se declaró extinguida la potestad para ejecutar las penas y medidas de seguridad por prescripción por el trascurso del tiempo requerido por la ley. Asimismo, le hago saber que el presente auto es apelable y dispone de cinco días hábiles posteriores a su notificación para recurrirlo en caso de inconformidad. Lo anterior, a fin de que usted se encuentre en aptitud de hacer valer sus garantías y tenga conocimiento del curso del procedimiento penal en que se actúa, con la finalidad de brindarle una mejor administración de justicia.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 05 de agosto de 2025.

A t e n t a m e n t e.
El Secretario Actuario adscrito al Juzgado de
Primera Instancia en Materia Penal del
Distrito Judicial de los Bravo.

Lic. Jesús Salvador Figueroa Rendón.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO ACTUARIA